



Lunes, 18 de noviembre de 2019

Noticias



Santiago, 14 de marzo de 2014

Ante daños.

CGR exonera de responsabilidad civil a dos funcionarios de carabineros.

Se solicitó a la Contraloría General de la República -por parte de Carabineros de Chile- exonerar de responsabilidad civil, conforme al artículo 62 de la Ley N° 10.336, a dos funcionarios de la institución, con motivo de los daños ocasionados a un furgón fiscal, y los deterioros que afectaron al bastón retráctil de uno de ellos.

Se solicitó a la Contraloría General de la República -por parte de Carabineros de Chile- exonerar de responsabilidad civil, conforme al artículo 62 de la Ley N° 10.336, a dos funcionarios de la institución, con motivo de los daños ocasionados a un furgón fiscal, y los deterioros que afectaron al bastón retráctil de uno de ellos.

El ente Control precisó que, en conformidad a lo dispuesto en el citado artículo, el Contralor se encuentra facultado para exonerar a un funcionario de responsabilidad civil derivada de la pérdida, merma, hurto o deterioro de un bien que administre o custodie, en la medida que el detrimento o extravío no se deba a su culpa o negligencia, tal como se ha señalado en dictámenes anteriores.

Concluye la CGR señalando que, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, se cumplen los presupuestos para que pueda proceder la exoneración de responsabilidad civil.

[Vea texto íntegro del Dictamen N° 16711.](#)

RELACIONADOS

* [CGR emite pronunciamiento sobre improcedencia de exoneración de responsabilidad civil...](#)

* [CGR emite pronunciamiento sobre procedencia de exoneración de responsabilidad civil...](#)
